



Cnel Vidal, 5 de Enero de 1989.-

VISTO:

El Expediente N° 586/88 y la comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 124, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 27/12/88,

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

Art. 1°: Promúlguese la Ordenanza n°124, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 15 de Diciembre de 1988, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2°: Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dése al R. Oficial.


Juan Alberto Corta
Secretario de Hacienda


HORACIO L. MARCELINO
INTENDENTE MUNICIPAL

Decreto n° 18



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

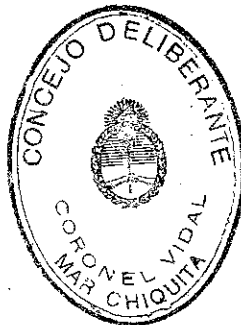
ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar el Concurso
----- de Precios N° 12/88 tramitado en Expte. 586-C-88 para la adquisi-
ción de artículos de limpieza para el trimestre enero-marzo/1989 con desti-
no a Hospitales, Municipio y Delegaciones a la firma MERCADO NORTE por un im-
porte de \$ 20.766,17 por pago a 15 días f.f.-----

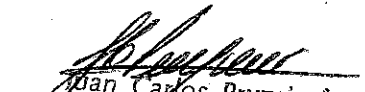
ARTICULO 2º: Dé force.-----

ORDENANZA N°: 124

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzsiani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL ES SU ORIGINAL